



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RIO BUENO,

4 DIC. 2017

EXENTO N° 4977 VISTOS:

IDDOC: 272374

1.- Fallo tribunal electoral XIV Región de Los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta sesión de Instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio 2006.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento a la Ley de reajuste N° 21050/2017, que en Art. 1°, otorga reajuste de 2.5% de las remuneraciones a todos los trabajadores del sector público

DECRETO:

1.- CANCELESE al personal dependiente del Departamento Administrativo de Educación Municipal, incluido personal SEP, PIE y salas cuna, reajuste, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20971/2015, indicada en el considerando.

2.- Impútese al ítem 2101, 2102 y 2103.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

